

**Archivo Municipal
de**

CABEZA LA VACA

Código de referencia : ES.06024.AMCV/1.4.03//879.12

Título : Cuentas de propios y arbitrios

Fecha(s) : 1691 / 1692

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 17 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cabeza la Vaca

2

4

Leg. 14

Corp. 108

Fedwa 5/X/1651

(69)

Para haver de m... 1691 a 1692



Salvo por parte, año de 5/x/1651
mil y seiscientos y
noventa y uno. año 1691 a 1692

Yo el Sr. de Alcaide mayor de esta Villa de Carara
del Conz. de esta Villa de Carara
en este año de noventa y uno de
traxo al Sr. Diego Mateo Integ. al
Calle de San Mateo de esta Villa quinientos
y quarenta y tres D. de Real del Sr. de
que para en poder para que dicho Sr.
al Calle pase a la Villa de la Villa de
Benito con los hijos a lo que esta Villa
esta situada por el Calle de San Mateo
de la Villa de la Villa de que por el Sr.
de la Villa de la Villa de la Villa de
que esta en la Villa de la Villa de
mil y trescientos y noventa y uno
Lo firmaron los señores

Dim # p. cop. M. de la Villa de
Joseph de la Villa de
m. de la Villa de

Quien los quinientos y quarenta y tres D. de Real
de la Villa de la Villa de la Villa de
de la Villa de la Villa de la Villa de

De la Real Cedula del Consejo de Indias
de Simiento del Cabildo de la Real
de la Real Audiencia de Sevilla para
la Conduccion de las Indias de la Real Audiencia
de Sevilla y lo firmo a 18 de febrero de
1692 a S. J. de Alarido

Don J. de Alarido

mas de Ceri media fanega de se bada para
las Cabalgaduras - Alarido -

como para el Santo Espiritu
que es el precio de las
mientes y punitivas
de las para los
de las para las
tanto de la como la
de las para las
de las para las
de las para las
de las para las

11
11
11
11

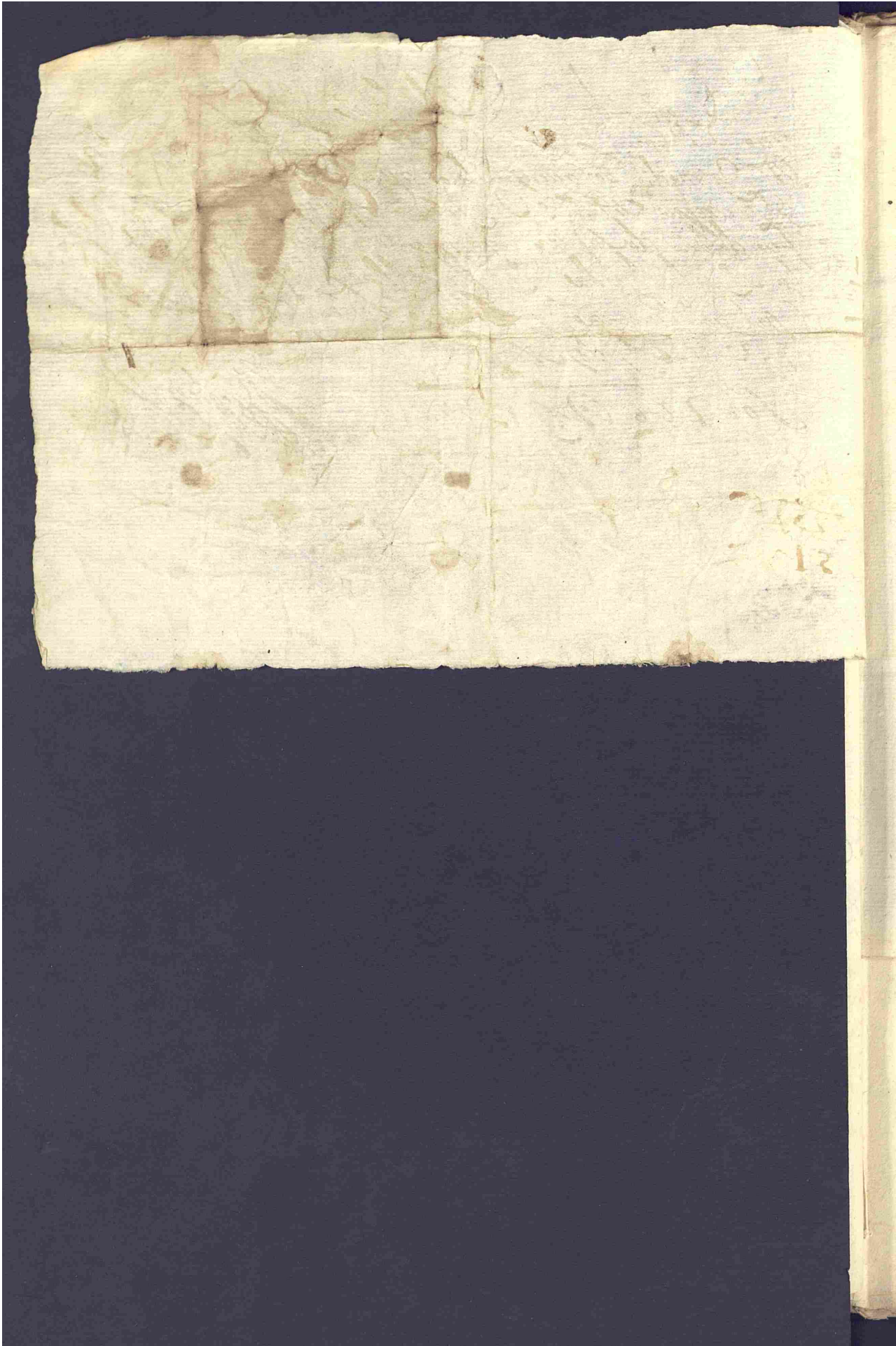
20
15
11
66=2

Don Juan de Velasco dechaues, Bermejo Mayordomo del Consejo Secular. de mill e setenta e seis R. e medio por cuenta de los quientos e quarenta e tres e medio de la Real Caxa de la Real Audiencia de Segura a cuenta del Dcho. D. Pedron de la Ayuda de las Secas. e para e por Verdad lo firmo en la Ciudad de Calicut a diez e cinco dias del mes de Mayo de mill e seiscientos e setenta e tres años.

Son 266 R. e 12 m

[Signature]

540
266 2
274
510



Digo Yo X Juan de Chavez Moreno Mayor de mores
 Soy de los propios de la casa X de la villa que me
 M. D. Don Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz
 D. Pedro Lopez Cruz por don de la Cruz de la Cruz
 de la Cruz de la Cruz, M. D. Juan de la Cruz de la Cruz
 de la Cruz, Los mis mores que se han de la Cruz de la Cruz
 de la Cruz que se han de la Cruz de la Cruz, y
 no se han de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
 de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
 en doze de mis mores y noventa y un años de la Cruz de la Cruz
 vien Jose fernandez de la Cruz de la Cruz

J.º Juan Gomez
 Camarero

Don 15.º de Mayo

Carta de Pape de York
de la casa de York

York

Handwritten text, possibly a signature or name, in cursive script.

Handwritten text, possibly a signature or name, in cursive script.

Memorias de lo q' voy. Entregado
de los 422 Rs. q' traxe de Mexico

- 80 — Primeros ochenta Rs q' llevo
la casa de la Candelaria
mas un Rs. de mas q' llevo el D.
15 — Al Cab. de Santana para Joseph
moreno el mayor
30 — mas treinta Rs. q' llevo el Sr. Diego
Don para los pechagueros de la
mejta
033 — mas tres Rs. q' llevo
el Sr. D. Alca. de Pinar del Rio
18 — un Rs. de mas
mas diez Rs. q' llevo q' llevo
para Salazar Rey Cortes de Mexico
12 — mas de lo q' llevo q' llevo

158

140

Memoria de lo que se ha de pagar
 en el mes de Mayo en las cosas
 de la Real Audiencia de Mexico
 por quando se nombraron la Real Audiencia

Y Primeramente llevo el Sr. Alcalde de Diego de la Cruz para el cargo de Comisario	300
Y mas llevo el Sr. Alcalde de Ocho de adho y haren quada zientos y ochenta R.	480
Y mas sesenta y tres R. que lle varon para pagarlos y fueron a la misma	0672
Y mas veinte y dos R. que llevo el Sr. Alcalde Santana para lle var	0227
Y mas veinte y cinco R. que llevo el Sr. Alcalde para el Excmo. de Sevilla	025
Y mas nueve R. que llevaron para el Excmo. de Sevilla	722
Y para el Excmo. de Sevilla	722
	10372

Conrad Rind
Lambert

Handwritten marks consisting of several intersecting lines forming a cross-like pattern.

Handwritten text, possibly a date or location, including "May 12" and "Lambert".

Handwritten initials or a signature, possibly "CR".

Memoria de don Juan de Muro
para despachos de dicho Real C.º

632



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL Y
REISCIENTOS Y NOVENTAY DOS.

Yo don Juan de Muro Mayor domo del Consejo
desta villa de Cauca faveca de la ma.ª que en su po
Rodriges = don paron de Embree aelli.º don rodrigo
Veino desta Villa quinientos y cuarenta D. D. Reales
que con los mis mos quediho señor si.º pago a D.º Fr.º
Cabrera Lo.º que fue de Ladegura de Leon por la
villa los cuales se dedican de sus salarios y de ho
señor si.º don rodrigo lo pruto de que se oyo
por en que se ho llis este Consejo a dicho Cañada
que con esta y su veino se recoxiendo el papel que el
Consejo se oyo como por Reales se separar en
las cuentas quediere Cauca Cauca y se oyo se oye

34º

Noventa y dos años y tres meses lo mandaron en
su ayuntamiento de primeros =

Don Juan de Muro Mayor domo del Consejo

Josephe
mo se no

Francisco de Muro

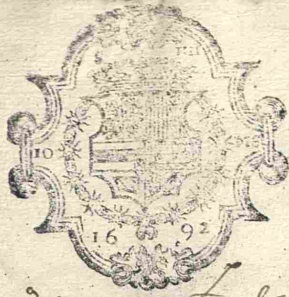
Don Juan de Muro

Francisco de Muro

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and mostly illegible due to fading and the texture of the paper. Some faint words like "THE" and "AND" are visible.

15998

1



Para del papeo de oficio de mi ofi

SELLO QVARTO, AÑO DEMILY SEISCIENTOS Y NOVENTAY DOS.

Gracia p. J.
Calderon
de
de la ppa

Yo J. de Maqui mer meso Mayor de no de lo propio
del Conzeso desta villa de Cauca La Vela a lo me
que en supoder para en y entre de del señor J. de
Segura de lo y este partido de ciento D. P. de un llo que
son lo mi no que dicho Conzeso se ha en bueno por la
ya de dicho de lo no pasado de noventa y uno lo
dicho de dicho de ciento D. P. de lo pararon y ha bueno
en la cuenta Grande de su dicho Cauca la Vela de mayo
diego de noventa y dos años y sus mercedes en su
Asiento de Calderon y libraron y firmaron

200

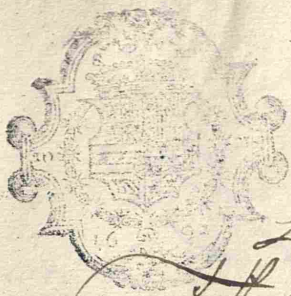
dim # J. de Maqui de la Vela X He el
Josephe
no he not

Los Man. de Maqui de

Calderon y libraron



Para despacho a oficio los años



SELO QVARTO, AÑO DE MIL
Y CIENTO NOVENTA Y OCHO.

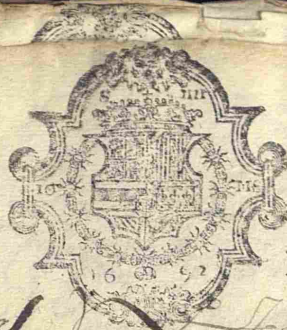
Yo de haues mermo so mayor donno de los propios
del Conzello de esta villa de la villa de la villa de la villa
ma que en su poder estan de dichos propios de don
pope a D. fernando de acellar lo buera a dimitir a
ser de don Comienda del marquis de leganes don anto
Luis de yunco N. de uelha por cuenta de mayor con
pida que a dichos seños se lea de uiendo de una car
to de pago de las que a fauor de esta villa de la villa
225 N. de uelha se separaron en sus cuentas de
la villa y mayo diez y siete dias de no uento de don
en su aguntamiento sus mercedes lo mandaron

Primeros =
Dim# pcp# M se baba x He 1
Josephe
no de no #

Por mandado de la villa
Eduardo de la villa

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



DIEZ MARAVILLAS

SELLO VARTO DIEZ MARAVILLAS
DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y
NOVENTAY DOS.

Libranca
de seiscientos
dineros de
45088 m.
1375-85
de Canaigo

Yo Juan de Chaves Merino Ma. Yndiano
propio del conexo de Santa de los Marqueses
que en sus repartimientos de dicho conexo de Yndias
a Don P. Lopez de S. J. gouernador de la
ciudad de Valencia cinquenta y cinco mil y
cinquenta y ocho m. para que los señores
en las cosas reales y sagradas y lo que
al servicio de su Magestad de los de noventa y
de mas cantidad lo qual se le ha de pagar
tiempo y de se le toma su quenta cancelada
vacar no se se de m. de Yndias de Yndias

mi m. de cop. m. de sebanbea x. H.

Joseph
m. reno

Por Juan de Chaves Merino
Canciller de la Real Audiencia

INVENTARIUS
DIPLOMATARUM
SACRORUM



[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely a list or inventory.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date.]

[Large, faint handwritten signature or name at the bottom left of the page.]

[Faint handwritten text visible on the right edge of the page, possibly from the reverse side.]

THE STANTON NOVIATOS
GILDO QUARTO: ANO TEMILY

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly a ledger or account book.]

[Handwritten signature or name, possibly "John" or "James", with some scribbles.]

[Large, stylized handwritten signature or name at the bottom left of the page.]

12
11
10
9



DELLA QUARTA: ANNO DE MILI Y
NOVENTOS Y NOVENTAY DOS

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly a list or account.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, continuing the list or account.]

[Faint, mostly illegible handwritten text at the bottom of the page.]

DEPT. OF THE INTERIOR

UNITED STATES OF AMERICA

DEPARTMENT OF THE INTERIOR

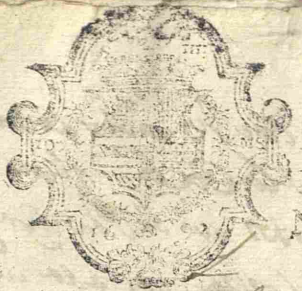
[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten text]

120

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]



SEIS CUARTOS DIEZ MARAVEDIS EN OCHO MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS

Yo el Sr. D. Juan de S. Juan...
D. Juan de S. Juan...
que en su poder para...
del Sr. D. Juan de S. Juan...
Cuenta de sus Salarios...
adiego y odiego Baragan...
que se separaran en su Cuenta...
Mayo diez y nueve de noventa y dos años...
Merced en su cuenta...
y librero y firmados

Dim^{ta} prop^{ta} de Baragan X Hea

Josephe...
m...
F. J. Ovalle

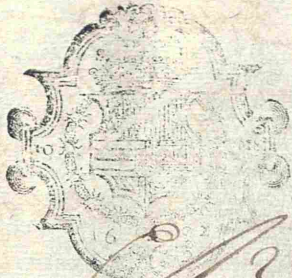
Don...
C...
[Signature]

Rey. Sr. D. Juan de los Rios - como no mayor de edad el Conde
de Salinas de la Torre de la Alcazar de Segovia quien se a des
debe pagar de ayuda de costa en cada un año. 6 p.
Verdad de firme en la Vega de la Sala a 11 de mayo de

1692

100100

Fernando de Rojas
Cavallero de la Reyna



Plus respectes receites des Indes

SELLO QVARTO, A NODEMILY SEISCIENTOS Y NOVENTAY DOS.

Libranca
de 300 N
0 20
3 20
los 20. formen
lo per el Subst.

Diego mateo Yunquez de los matues
dis que en supo de pacion de los libros de las
que son de los B. de los Indes. Y pagues
de la Yunta m. de ella. Incion de N por q
de sus salang que conroy serrecio de leparat
On su quenta de un peto de los m. que sumon Y m
San lordin libros in peto de aver sacado de poder
El meya d. m. de ella el di me. que en supo de pacion
de adonde se le da en tra. Partis faion de serrecio
no de la Yunta m. Partis faion de serrecio
para que dos. de las atis faion que se le da per
quenta del conexo an lo mandaron vacada
con y firmaron mas de di de J. del Baruro por
adituar de los ulite de

Josephe
m Lorenoffo
Sello fogor
Antenij
Guichereca

Qui el Rey el Rey el Rey el Rey
de mi en la obediencia por mandado
de los señores duques de Guis y de
en la villa de Vala en dos dias del mes de
de 1529 años

Don 30000

Alfonso de Sotomayor
Cavallero